

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente asunto, para reprogramar la audiencia cuya realización está prevista para el 9 de mayo de 2022, a partir de las 9:30 a.m., por cuanto en esa misma fecha con anterioridad fue programada otra audiencia. Sírvase proveer  
Santiago de Cali, 27 de abril de 2022.

La secretaria,  
MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI  
Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	963
Proceso:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Jessica Santa González
Demandado:	Jesús Rodolfo Aponte
Restrepo	
Radicado:	76001311000120210024000
Providencia:	reprograma audiencia

Se profirió auto No. 851 del 21 de abril de 2022, en el que se fijó el día 9 de mayo de 2022, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, contemplada en el artículo 373 del C.G.P., sin embargo, al verificar la agenda que lleva el juzgado, se puede evidenciar que, para esa misma fecha con anterioridad, se encuentra programada audiencia dentro del proceso ejecutivo de alimentos con radicación No. 2014-00386-00, por lo que se procederá a fijar nueva hora y fecha para su práctica.

En consecuencia, LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -

**RESUELVE:**

**REPROGRAMAR** la fecha para adelantar la audiencia única prevista en el artículo 373 de Código General del Proceso, para el día **9 de junio de 2022**, a partir de las **9:30 a.m.**

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

aav